PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO

San Pedro, 15 de octubre del 2015.-

ACLARACIÓN N° 2

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de remitir las siguientes aclaraciones a las consultas remitidas por:

POR UN OFERENTE:

- En la Sección I. datos de la licitación (DDL), B. contenido de los Documentos de la Licitación y D. Presentación y Apertura de Ofertas establecen la siguiente dirección: **Urunde'y entre Luis María Argaña y Cnel. Ortigoza.**
- En la sección III. Suministros Requeridos, 2. Plan de Entrega (bienes), Lugar de entrega de los bienes establecen la siguiente dirección: **URUNDEY ENTRE CNEL. ORTIGOZA Y LUIS MARÍA ARGAÑA.**
- En la sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC. 7.1, establecen la siguiente dirección: **Urunde'y entre Luis María Argaña y Cnel. Ortigoza.**
- En la sección V. modelo de contrato, establecen la siguiente dirección: **Urunde'y entre Cnel. Ortigoza y Luis María Argaña.**

RESPUESTA: la dirección correcta es "Urunde'y entre Luis María Argaña y Cnel. Ortigoza".

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones